

Strasbourg, 27 Octobre 2006
14 CEMAT (2006) 14

CONFERENCIA EUROPEA DE MINISTROS RESPONSABLES DE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (CEMAT)



RESOLUCIONES

“Redes para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo: Puentes a través de Europa”

*Documento de la Secretaría General preparado por la División de Ordenación del
Territorio y Paisaje.*

Dirección de Cultura y Patrimonio Cultural y Natural

Versión en castellano:



RESOLUCION N° 1

sobre el desarrollo policéntrico: promoviendo la competitividad, mejorando la cohesión

[adoptada en la 14ª Sesión de la Conferencia de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT) de los Estados Miembros del Consejo de Europa, en Lisboa (Portugal), el 27 de octubre de 2006]

Los Ministros responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros del Consejo de Europa,

Destacando que la 12ª Sesión de la Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación Territorial (CEMAT), que tuvo lugar en Hannover (Alemania) los días 7 y 8 de septiembre de 2000, adoptó los Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del continente europeo (Principios Directores de la CEMAT) para proporcionar una estrategia coherente para el desarrollo integrado y regionalmente equilibrado del continente europeo, basada en la subsidiariedad y la reciprocidad, siendo recomendada su implementación a los Estados Miembros por el Comité de Ministros (Rec. (2002) 1);

Centrándose en la II Parte de los Principios Directores de la CEMAT respecto a “Políticas de desarrollo territorial en Europa: nuevos desafíos y perspectivas a nivel continental” en la que se prestaba especial atención a las relaciones intercontinentales como elementos estratégicos en el desarrollo territorial y se consideran las grandes regiones europeas como la base para la solidaridad y la cooperación;

Refiriéndose a la IV Parte de los Principios Directores de la CEMAT que tratan los “principios de una política de planificación para un desarrollo sostenible en Europa”, especialmente la “Promoción de la cohesión territorial mediante un desarrollo social y económico de las regiones más equilibrado y la competitividad mejorada”;

Considerando la decisión del Comité de Ministros del Consejo de Europa del 7 de febrero de 2001 (740/9.1-CM (2001) 6) para tener en cuenta los Principios Directores de la CEMAT al decidir sobre proyectos con impacto espacial;

Llamando la atención sobre la Declaración de Ljubljana sobre la Dimensión Territorial del Desarrollo Sostenible (2003), que cita el desarrollo policéntrico como una política relevante que debe ser perfeccionada para gestionar adecuadamente los mayores desafíos para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo;

Siguiendo las premisas y los objetivos sugeridos en el programa de trabajo del Comité de Altos Funcionarios, para el periodo 2004-2006, destacando el tema “Redes para el desarrollo territorial sostenible: puentes a través de Europa”, y sus temas prioritarios: el papel del desarrollo policéntrico y la gobernanza territorial;

Considerando la Estrategia Territorial Europea acordada en la Reunión Informal de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros de la Unión Europea en Potsdam, en mayo de 1999, en la cual el desarrollo policéntrico es presentado como el concepto fundamental de la ordenación del territorio en Europa;

Teniendo en cuenta que las disparidades territoriales crecientes son una amenaza para la cohesión territorial europea y que los académicos y responsables políticos

asocian cada vez más el desarrollo policéntrico a un posible modelo de organización territorial a largo plazo capaz de afrontar dicho problema;

Considerando la necesidad de intensificar la cooperación entre los Estados Miembros y no miembros del Consejo de Europa en términos de desarrollo territorial y socioeconómico sostenible;

Adoptan esta resolución que se fija el objetivo de un compromiso político hacia la **promoción efectiva del desarrollo policéntrico, a través de la creación y el uso de políticas, estrategias y mecanismos de puesta en práctica innovadores**. Esta resolución recomienda que los gobiernos de los Estados Miembros tengan en consideración las siguientes propuestas para aumentar la efectividad a largo plazo del modelo de desarrollo policéntrico para el territorio europeo y para su puesta en práctica.

1. Debatiendo el concepto de Desarrollo Policéntrico

Las definiciones e interpretaciones del concepto de desarrollo policéntrico están lejos de ser claras y consensuadas. Debe ser reconocido que el significado de desarrollo policéntrico es completamente dependiente del contexto (por ejemplo las diferentes características territoriales y demográficas de los países, sus modelos de desarrollo urbano, organizaciones institucionales, dinámicas del mercado local, etc.).

De acuerdo con los Principios Directores de la CEMAT y la Estrategia Territorial Europea debemos tratar los desafíos territoriales resultantes de una economía competitiva basada en el conocimiento, según la Estrategia de Lisboa. Las diagnósticos anteriores pusieron en evidencia grandes disparidades en términos de competitividad económica a través del territorio europeo. El policentrismo es presentado, en este contexto, como una herramienta funcional que, mientras promueve la competitividad económica, se espera que asegure la cohesión territorial. Combinando las reservas de conocimiento existentes y las funciones económicas y logísticas, es posible fomentar el crecimiento de un amplio número de centros de competitividad que pueden trabajar entonces en red a través del territorio europeo, con los polos de desarrollo ya existentes, promoviendo así un patrón de crecimiento más sostenible.

En resumen, el Policentrismo es un vasto tema que aglutina diferentes debates conceptuales, siendo así difícil, y quizá desaconsejable, intentar y encontrar su definición exacta. No obstante, a pesar del hecho de que no hay una definición holística del desarrollo policéntrico, hay ciertos supuestos que pueden ser comúnmente admitidos:

El Desarrollo Policéntrico como un marco de redes parcialmente coincidentes

Las políticas de ordenación territorial a diferentes niveles de gobierno deben considerar la existencia de redes policéntricas solapadas. No obstante, debe ser clarificado de antemano que existe una amplia gama de planes territoriales de centros a diferentes niveles.

Ciertos centros urbanos pueden ser nodos globales, nacionales, regionales o todo simultáneamente. A nivel del continente europeo, pueden ser identificados numerosos escenarios básicos: (1) Fuertes capitales nacionales frente a periferias. (2) Regiones (centros regionales) transnacionales o transfronterizas. (3) Jerarquías sin fronteras de centros metropolitanos y regionales. (4) Jerarquías nacionales de centros diversificados y adaptados a cada país particular.

Ya que las redes policéntricas están consideradas en términos de políticas de desarrollo territorial, deben ser diseñadas para superar barreras históricas, es decir, aquellas relacionadas con rivalidades culturales locales, fronteras administrativas nacionales, distancia física y comunicaciones pobres.

La Complementariedad como un pilar del Desarrollo Policéntrico

Las políticas de desarrollo territorial deben promover activamente la complementariedad funcional y la cooperación entre niveles de gobierno, dado que ello refuerza la validez del desarrollo policéntrico. Los sistemas y funciones urbanos, incluyendo pequeños y medianos centros urbanos en regiones rurales, y entre éstos centros y sus zonas de influencia, deben tomar la forma de redes para expandirse y sacar provecho de su complementariedad potencial.

El Desarrollo Policéntrico como un objetivo integrado intersectorial, multinivel y multiescala de las políticas

Los ejemplos existentes subrayan la vinculación existente entre los objetivos del desarrollo policéntrico y el requisito de una integración interdisciplinaria creciente, resultante de la introducción de nuevas escalas territoriales, una creciente necesidad de cooperación entre los cuerpos y las autoridades políticas relevantes, un mayor *apoyo de las organizaciones cívicas y una demanda de participación pública más fuerte*.

La preparación de información territorial regionalizada comparable está aquí recomendada como un crucial primer paso para la definición y negociación de prioridades, con vistas a la operacionalización de la cooperación transnacional y transfronteriza, tanto horizontal como vertical. Debe prestarse especial atención al fortalecimiento de la cooperación intrarregional, ya que a menudo las mayores disparidades de desarrollo ocurren no entre regiones, sino dentro de una misma región.

La implementación del Desarrollo Policéntrico como cauce para la Cohesión Territorial.

El actual debate sobre las perspectivas de desarrollo territorial subraya el rol que el desarrollo policéntrico puede tener en allanar el camino para la cohesión territorial. La investigación adicional debe tener como objetivo informar mejor el diseño de futuros instrumentos de la política, centrándose en la sinergia entre políticas de desarrollo territorial a diferentes niveles y la vinculación consiguiente entre desarrollo policéntrico, competitividad territorial y cohesión territorial.

2. Implementación del Desarrollo Policéntrico: desafíos y oportunidades

a) Alcanzar el Consenso

Los escenarios del desarrollo policéntrico plantearán muchos desafíos para la creación del consenso político. Cada escenario implicará diversos costes y beneficios, ganadores y perdedores, viabilidad política y económica, consecuencias sociales y ambientales. Las estrategias de desarrollo deben clarificar previamente estos impactos, asegurando el más alto grado de transparencia posible en términos de prioridades geográficas de inversión.

b) Financiar un marco para afrontar disparidades

Para tratar desigualdades regionales, el desarrollo policéntrico se apoya en los potenciales latentes y los vínculos existentes, especialmente aquellos previamente restringidos por las fronteras administrativas nacionales. El desarrollo policéntrico implica determinar potenciales de crecimiento, entendiendo las ciudades como motores económicos, esenciales para el desarrollo regional endógeno. La meta del desarrollo policéntrico debe considerarse una cuestión clave cuando los Estados Miembros discuten a nivel nacional la asignación de recursos financieros para las políticas de desarrollo territorial.

c) Introducir nuevos instrumentos de desarrollo y mejor movilización de recursos endógenos

Los instrumentos tradicionales de ordenación del territorio combinan los “palos” del control y la regulación del desarrollo con las “zanahorias” de los subsidios, incentivos y otras herramientas de estimulación de mercado. La eficacia económica es a menudo perjudicial para la equidad socio-espacial. Los instrumentos tradicionales “duros” de gestión territorial están excesivamente centrados en la inversión en infraestructuras. La implementación de las políticas “duras” correspondientes dependerá sobre todo del compromiso financiero de los Estados Miembros.

Además, la competición sectorial existente dificulta el establecimiento de una estrategia óptima de desarrollo policéntrico. Las estrategias de desarrollo policéntrico deben tomar preventivamente en consideración las dificultades de coordinación entre políticas sectoriales y, desde el comienzo, tener como objetivo reunir el suficiente consenso político para evitar tales obstáculos.

Además, las estrategias de desarrollo territorial integradas deben tener en cuenta la existencia de instrumentos “blandos” que pueden constituir usos más efectivos de los recursos infraestructurales, organizativos y humanos disponibles. Esto sólo puede ser logrado mediante una base institucional robusta y un amplio apoyo de la comunidad involucrada. A diferencia de la asistencia financiera directa, la cual trae mejoras materiales (por ejemplo, una nueva carretera) en un relativamente corto plazo, las inversiones “blandas” pueden llegar a ser eficaces solo después de largos períodos de tiempo, pero con una menor carga de los consiguientes costes de mantenimiento.

d) Promover la capacitación

La implementación de redes policéntricas a nivel regional y/o local demandará una capacitación institucional en aquellas regiones y municipios que tengan tradiciones administrativas y culturales menos desarrolladas en la creación de sociedades y coaliciones. En los estados-nación muy centralizados esto constituirá un desafío adicional y acentuará el vínculo entre el desarrollo de mecanismos de gobernanza y los modelos de desarrollo territorial policéntricos.

e) La necesidad creciente de asociaciones (“partnerships”)

El desarrollo policéntrico tiene como objetivo tratar las disparidades del crecimiento. Se ha apelado cada vez más a varios tipos de asociaciones (“partnerships”) para mediar en estos procesos. Los movimientos hacia una cooperación tanto vertical como horizontal entre varios niveles de gobierno (así como entre gobiernos y organismos no públicos, especialmente el sector empresarial privado) y lograr la integración entre responsabilidades dispares se ha convertido actualmente en el foco central de una gobernanza efectiva en toda Europa.

f) Avanzar hacia procesos estratégicos de desarrollo territorial

La planificación tradicional, en tanto que instrumento gubernamental para lograr los cambios deseables en los modelos territoriales, ha evolucionado durante las últimas tres décadas en respuesta a los contextos sociales y económicos cambiantes. En muchos países europeos se han aplicado procesos de desarrollo territorial más racionalizados en respuesta a la aceleración de los cambios sociales, económicos y territoriales. Esta nueva naturaleza emergente de la ordenación del territorio está mejor adaptada al propósito del desarrollo policéntrico.

g) La necesidad de una gobernanza territorial eficaz

Los gobiernos son plenamente conscientes de que para gestionar activamente cualquier cambio territorial, éste debe ser asegurado por una dirección política democrática eficaz, cooperación a largo plazo y una visión común de los conceptos de las metas del desarrollo a diferentes niveles de gobierno, de lo que constituye un cambio deseable y la participación de los principales agentes territoriales y e interesados (“stakeholders”) implicados en el proceso de puesta en práctica del planeamiento. Son precisamente estos principios los que incorpora el concepto de gobernanza territorial. Estos principios deben quedar claros para todos los agentes implicados durante el proceso de elaboración de la estrategia.

h) La Gobernanza Territorial como cauce para el Desarrollo Policéntrico

Las formas policéntricas de ordenación del territorio están cada vez más estrechamente asociadas con formas de gobierno más policéntricas, las exigen de hecho. Sin embargo, en muchos países, la gobernanza de nivel medio es problemático. A menudo tiende a limitar su control sólo a sectores específicos, tales como ciertos servicios de salud y educación, la planificación estructural, transporte público regional y desarrollo económico regional. Puede estar inclinado a actuar como amortiguador entre gobiernos locales y nacionales, desempeñando ocasionalmente el saludable rol del “equilibrio de poderes”. El regionalismo transfronterizo y cosmopolita es recomendado como una alternativa proactiva al, a veces, limitado localismo.

Lograr la policentricidad puede requerir estructuras administrativas y organizativas adaptadas con competencia para la división y redistribución de diversos recursos regionales, así como para absorber las cargas e impactos negativos de las decisiones territoriales que a menudo atraviesan las fronteras administrativas locales.

3. Evaluación y Seguimiento del Desarrollo Policéntrico: desarrollo de conocimientos y prácticas

Afrontar la diversidad del territorio europeo

Hay una gran diversidad socio-cultural, política, institucional y administrativa dentro del territorio del grupo de Estados Miembros de la CEMAT que supone una amplia gama de diferentes modelos de adaptación hacia formas de desarrollo territorial más eficaces. En este contexto, entender cuál puede ser el diseño político óptimo para poner en marcha los principios de la gobernanza territorial se convierte en un desafío exigente, pero necesario desafío. Los Estados Miembros deben esforzarse por promover una difusión lo más constante y bien dirigida posible del conocimiento y prácticas existentes en el diseño y la implementación del desarrollo policéntrico.

Identificación y Seguimiento de Modelos nacionales de adaptación

Los modelos de cambio nacionales deben ser interpretados y supervisados de cerca, y los Estados Miembros deben considerar esto como un objetivo político clave para maximizar el potencial de implementación de los principios del desarrollo policéntrico. Teniendo en cuenta experiencias similares en marcha a nivel de Unión Europea y Consejo de Europa, el Comité de Altos Funcionarios debe asumir la tarea de realizar un seguimiento de esta cuestión altamente relevante. El Comité debe tratar la difusión de investigaciones en curso en los diferentes Estados Miembros. Además, debe asegurar la coordinación entre tales conocimientos y las políticas nacionales orientadas por los principios del desarrollo policéntrico.

Realzar y sacar provecho de las Redes de Conocimiento

Se deben crear las condiciones necesarias para apoyar esta red del conocimiento. En particular financieramente porque es necesario fortalecer, por una parte, los vínculos existentes entre el mundo de la investigación y las comunidades políticas y, por otra parte, incrementar la calidad y la disponibilidad de los datos existentes para la investigación comparativa. Se deben consagrar recursos y especial atención a la difusión de resultados. El policentrismo, las redes de las que depende y la gobernanza territorial, requieren un refuerzo de la capacidad institucional que puede ser mejorado por un mayor y más orientado flujo de información y experiencia compartido a través del territorio europeo. Conviene hacer el mejor uso posible de las redes ya existentes, tales como los proyectos desarrollados por el Red de Observación del Desarrollo Territorial Europeo (ESPON), el Programa de la Iniciativa Comunitaria URBACT, la Iniciativa Comunitaria INTERREG III / futuro Objetivo 3, y la Red Europea de Conocimiento Urbano (EUKN) para la adquisición de las capacidades requeridas para un seguimiento y una evaluación eficaces de los casos de desarrollo policéntrico.

RESOLUCIÓN N° 2

*sobre la Gobernanza Territorial:
refuerzo de las capacidades de intervención mediante una coordinación mejorada*

[adoptada en la 14ª Sesión de la Conferencia de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT) de los Estados Miembros del Consejo de Europa, en Lisboa (Portugal), el 27 de octubre de 2006]

Los Ministros responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros del Consejo de Europa,

Deseando proporcionar un seguimiento consistente a la VI parte de los Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del continente europeo (Principios Directores de la CEMAT), concerniente al “Fortalecimiento de la cooperación entre Estados Miembros del Consejo de Europa y la participación de las regiones, los municipios y los ciudadanos”;

Teniendo en cuenta la creciente relevancia y el reconocimiento de los principios y postulados de la gobernanza en la construcción de marcos de desarrollo socio-territoriales cada vez más consolidados y dinámicos entre los territorios y sociedades europeas;

Considerando la 14ª Sesión de la Conferencia europea de Ministros responsables del Gobierno Local y Regional, celebrada en Budapest en febrero de 2005, así como la Cumbre de Varsovia de Jefes de Estado y Gobierno del Consejo de Europa, en mayo de 2005, que subrayaron la relevancia crucial de la gobernanza territorial para la promoción de la consolidación del status democrático y de buena gobernanza;

Llamando la atención sobre las reflexiones más recientes desarrolladas por la Unión Europea sobre las cuestiones de gobernanza, apuntadas en el segundo encuentro del Grupo de Alto Nivel sobre la gobernanza y la Unión Europea, que tuvo lugar en Londres en noviembre de 2005;

Siguiendo las premisas y los objetivos sugeridos en el programa de trabajo del Comité de Altos Funcionarios, para el periodo 2004-2006, destacando el tema “Redes para el desarrollo territorial sostenible: puentes a través de Europa”, y sus temas prioritarios: el rol del desarrollo policéntrico y la gobernanza territorial;

Tomando nota de la futura Agenda Territorial Europea que está siendo elaborada por los Estados Miembros de la Unión Europea;

Se comprometen, dentro de sus medios y competencias, y recomiendan que los gobiernos de los Estados Miembros, en sus diferentes niveles y sectores de acción política, tengan en cuenta los siguientes principios y directrices para el desarrollo de actitudes y marcos de gobernanza eficaces:

1. Establecer un claro marco conceptual para los Principios de la Gobernanza Territorial

a) Conceptualizando la gobernanza territorial

La gobernanza territorial puede ser percibida como la manera en que los territorios de un estado nacional son administrados y las políticas implementadas, con particular referencia a la distribución de roles y responsabilidades entre los diferentes niveles de

gobierno (supranacional, nacional y subnacional) y los procesos subyacentes de relación, negociación y formación de consensos. A este respecto, los principios de subsidiariedad y reciprocidad defendidos en los Principios Directores de la CEMAT son de particular relevancia. La gobernanza territorial puede ser igualmente entendida como la emergencia y puesta en práctica de innovadoras formas compartidas de planificación y gestión de las dinámicas socio-territoriales. El papel destacado tradicional de los estados es cuestionado por un compromiso más inclusivo y co-responsable de los actores clave del desarrollo territorial. La cultura socio-política, el marco legislativo, la capacidad institucional, las estructuras organizativas predominantes, las tradiciones de creación de partenariados y de desarrollo de estrategias de implementación generarán diferentes percepciones de, y actitudes hacia, la gobernanza territorial, junto con los retos a superar implementándola.

Una gobernanza territorial sana apunta a la gestión de las dinámicas territoriales a través de la indicación de las consecuencias territoriales de diversas políticas previstas por los agentes públicos y privados. El objetivo es negociar un sistema de objetivos comúnmente aceptados, así como un marco de responsabilidades compartidas en el uso de políticas y estrategias de desarrollo territorial.

b) Una Agenda Política emergente

Ya identificable en la agenda política europea, la gobernanza territorial es vista hoy como una dimensión cada vez más significativa para lograr los objetivos políticos, todavía experimentando maduración en términos de conceptualización y puesta en práctica activa. La difusión del concepto y sus prácticas aún no es suficientemente clara; no obstante, puede ser identificada una conciencia creciente entre los diferentes tipos de agentes y a diversas escalas de acción. Hay acuerdo sobre la difusión de las prácticas de gobernanza, siendo bastante irregular, no parece depender necesariamente de las estructuras políticas e institucionales en cada país (estados federales, centralizados, etc.).

c) Los retos del desarrollo para la gobernanza territorial en un contexto policéntrico

Está claro que el desarrollo policéntrico requiere diversas estructuras administrativas y organizativas- es decir formas de gobernanza policéntricas. Existe un énfasis creciente en las configuraciones tipo red en los modelos tanto de actividades socioeconómicas como de desarrollo urbano, asociado con la emergencia de estructuras de decisión tomando cada vez más a menudo la forma de red. En resumen, el éxito del desarrollo policéntrico y de la gobernanza territorial depende de la fuerza de sus redes de apoyo y de sus capacidades de dirección, tanto a nivel territorial como a nivel de gobiernos y políticas. Estas estructuras necesitan concebir estrategias óptimas para el equilibrio entre una competencia saludable y la cooperación entre ciudades propia de una estructura urbana policéntrica. Necesitan establecer complementariedad, asignando funciones específicas a nodos individuales dentro de esas redes urbanas policéntricas para aprovechar las respectivas fortalezas de las ciudades participantes, así como para estar a cargo de la coordinación de las acciones regionales.

2. Proponer directrices para la implementación de contextos y dinámicas de gobernanza territorial

Siendo el objetivo fundamental el desarrollo de un amplio marco para la promoción política y técnica efectiva de soluciones de desarrollo basadas en la gobernanza, a través de la creación y uso de políticas, estrategias y mecanismos de puesta en práctica innovadores,

Consideramos

a) Las siguientes áreas clave:

- La mejora de la apropiación cultural de los principios de la gobernanza territorial.
- La creación y apoyo de políticas innovadoras para la puesta en práctica de soluciones y estrategias basadas en la gobernanza.
- La identificación de retos y oportunidades para agentes interesados (“stakeholders”), tanto individuales como institucionales.
- La garantía de la promoción de buenas prácticas mediante un seguimiento y evaluación constantes de ejemplos identificados.
- La promoción de una red virtual de conocimiento, incluyendo la periódica difusión de investigación y el intercambio de experiencias dirigidas y con valor añadido

b) Los siguientes campos de acción principales en gobernanza territorial, considerados como ocho vectores de acción:

- Estrategias comunes y contractuales – Profundizando el desarrollo de procesos discutidos, concertados y convenidos, entre los diferentes actores territoriales y agentes implicados (“stakeholders”), en la construcción de visiones y estrategias territoriales.
- Descentralización y otras reestructuraciones administrativas – Descentralización y otras formas de reestructuración de las responsabilidades de desarrollo territorial, particularmente en los niveles regional y municipal, en términos de planificación estratégica y coherencia política, pero también a escala de ciudad y de comunidad, en términos de desarrollo más operacional de proyectos.
- Cooperación institucional vertical (pública-pública) – Sosteniéndose en los principios de subsidiariedad y reciprocidad, ligando esfuerzos y responsabilidades en los diversos niveles administrativos públicos, favoreciendo dinámicas sincrónicas en el logro de los objetivos territoriales.
- Cooperación institucional horizontal (pública-pública) – Ampliación de proyectos con corresponsabilidades conjuntas para los diferentes cuerpos públicos en las diversas políticas sectoriales, y más especialmente a las escalas regional y local.
- Cooperación institucional transnacional y transfronteriza – Ampliación de las prácticas desarrolladas en contextos como la Iniciativa Comunitaria INTERREG, así como otras numerosas iniciativas cooperativas de desarrollo territorial internacionales entre todos los Estados Miembros del Consejo de Europa y sus países vecinos.
- Cooperación y partenariados horizontales público-privados, especialmente con el sector empresarial privado.
 - Desarrollo de la contratos de partenariado, en concordancia con la Resolución nº 1 de la 13ª CEMAT de Ljubljana, septiembre de 2003.
- Implicación participativa cívica y de las ONG – Incremento de las posibilidades participativas para las múltiples formas de expresión de la sociedad civil en los procesos y proyectos de desarrollo territorial.
- Implicación deliberativa cívica y de las ONG – Fomento de las áreas y foros de posible corresponsabilización desde el punto de vista de la sociedad civil.

c) Los retos de la puesta en práctica

Los instrumentos nacionales existentes para el fortalecimiento de la cohesión territorial varían por naturaleza entre países. Sin embargo, las políticas y estrategias de desarrollo territorial nacionales y regionales pueden tener un papel crucial en la oferta de un marco integrado y basado en el territorio para la implementación de la gobernanza territorial. Esto implica una fuerte red de agentes involucrados

("stakeholders") que pueden basarse en una sólida base de conocimiento, información y experiencia en materia territorial.

Puede esperarse que las estructuras administrativas existentes se resistan a los cambios inducidos por los principios de la gobernanza territorial, ya que pueden desear retener su status-quo de poder e independencia. Esta tensión dominante debe ser gestionada con mucha atención, para que los diferentes agentes abracen los principios y prácticas de la gobernanza territorial como un puente básico hacia una profesionalidad más cualificada y motivada, así como para un desarrollo y una cohesión territoriales más eficaces.

El desarrollo de la Red Paneuropea de Regiones Innovadoras puede ser, en este sentido, una importante plataforma para la formación de las autoridades regionales y locales encargadas de la ordenación del territorio, según lo indicado en la Resolución nº 2 de la 13ª CEMAT de Ljubljana en septiembre de 2003.

3. Crear y apoyar políticas innovadoras en la implementación de soluciones y estrategias basadas en la gobernanza

a) Los principios de la gobernanza territorial se orientan al refuerzo de los sistemas de decisión pública y a la cualificación del ejercicio de las responsabilidades ejecutivas.

Ejemplos de esto deben encontrarse en cómo la administración central de cada país es cada vez más desafiada por los nuevos modelos de coordinación con los niveles supranacionales y regionales. Estos sistemas emergentes, los cuáles incorporan la gobernanza multinivel, tienden a estructurarse ellos mismos en torno al concepto de *subsidiariedad*, y requieren formas institucionales más flexibles y exigentes de *coordinación vertical*.

b) La gobernanza territorial está estrechamente asociada con el creciente número de redes políticas y socioeconómicas.

Ejemplos de esto pueden ser encontrados en la creciente permeabilidad de las regiones y países hacia sus territorios vecinos como socios en el desarrollo territorial. El número creciente de estrategias de desarrollo transnacionales e interregionales ahora en evidencia requerirán formas más amplias y más efectivas de *coordinación horizontal*.

c) La efectividad de la gobernanza territorial es estrechamente dependiente de una sociedad civil más versada y participadora; una opinión pública informada y una activa ciudadanía comprometida son factores clave para asegurar una acción pública democrática y eficaz.

Esto será cada vez más evidente al hacerse más claro el rol cambiante del Estado: teniendo un papel cada vez más emprendedor y dinámico, el estado abre progresivamente la concepción de estrategias públicas, la elaboración de las políticas públicas y su puesta en marcha a los agentes económicos y otras partes de la sociedad civil. Desde un punto de vista crítico, esto implica una creciente importancia de los partenariados intersectoriales y de la capacitación.

4. Identificar los desafíos y oportunidades para agentes implicados ("stakeholders") tanto individuales como institucionales

a) El desarrollo del compromiso cultural y el refuerzo de capacidades responsable de los diferentes actores territoriales puede entrañar numerosos tipos de retos. Estos

retos incluyen, entre otros, el desarrollo de acercamientos empíricos de la subsidiariedad, la elaboración de estrategias de discusión abiertas, el desarrollo de partenariados y proyectos convenidos, el aumento de expresiones cívicas y comunitarias.

La gobernanza territorial supone el refuerzo de las capacidades de una multiplicidad creciente de agentes, los cuales deben ser incluidos en la concepción, construcción e implementación de las visiones de desarrollo territorial.

b) Esta idea plantea la gran importancia de la gestión estratégica de la implicación de los agentes, y del logro del consenso y de marcos de responsabilidades compartidas, en lo que concierne a la identificación y selección de objetivos de desarrollo estratégicos. Por tanto, se deben poner en acción marcos más robustos y favorables para la mediación y gestión de agentes involucrados (“stakeholders”), tendiendo a producir resultados más que a intentar neutralizar las diferencias de opinión.

5. Evaluación y Seguimiento de la gobernanza territorial: desarrollo de conocimientos y prácticas

Afrontar la diversidad del territorio europeo

Existe una gran diversidad sociocultural, política, institucional y administrativa dentro del territorio del grupo de Estados Miembros de la CEMAT, lo que supone contar con una amplia gama de diversos modelos de adaptación hacia formas más eficaces de gobernanza territorial. En este contexto, entender cuál puede ser el diseño óptimo de la política para poner en práctica los principios de la gobernanza territorial se convierte en un desafío exigente, pero necesario. Los Estados Miembros deben tener como objetivo la mayor difusión posible de las prácticas existentes en el diseño e implementación de los principios y acciones de la gobernanza territorial.

Identificación y seguimiento de los modelos de adaptación nacionales

Los modelos de cambio nacionales deben ser seguidos de cerca e interpretados, y los Estados Miembros deben tomarse esto como un objetivo clave de la política, de cara a maximizar el potencial de implementación de los principios de gobernanza territorial. El marco para estos relevantes procesos analíticos debe ser extraído de los vectores de acción enumerados más arriba (punto 2.b.).

Teniendo en cuenta similares experiencias en marcha actualmente a nivel de la Unión Europea y del Consejo de Europa, el Comité de Altos Funcionarios debe encargarse de hacer el seguimiento de este punto cada vez más importante. El Comité debe dirigir la difusión constante y orientada de las investigaciones en marcha en los diferentes Estados Miembros. Además, debe asegurar la coordinación entre tales conocimientos y las políticas nacionales centradas en los principios de la gobernanza territorial.

Realzar y sacar provecho de las redes de conocimiento

Los recursos disponibles adicionales deben intentar complementar las investigaciones en marcha, aunque evitando la duplicación. El desarrollo de una cultura de gobernanza territorial más amplia requiere el fortalecimiento de la capacidad institucional, la cual puede ser perfeccionada con flujos de información mayores y más orientados y con el incremento de las experiencias y actitudes compartidas a través del territorio europeo. Se deben crear las condiciones adecuadas para apoyar las redes de conocimiento, especialmente las relacionadas con el apoyo financiero e institucional, así como para fortalecer los vínculos existentes entre los académicos y la

comunidad política, e incrementando la disponibilidad y calidad de los datos existentes para la investigación comparativa. Se debe hacer el mejor uso posible de las redes ya existentes, tales como los proyectos desarrollados por el Red de Observación del Desarrollo Territorial Europeo, el Programa de la Iniciativa Comunitaria URBACT, la Iniciativa Comunitaria INTERREG III/ futuro Objetivo 3, y la Red Europea de Conocimiento Urbano (EUKN) para la adquisición de las competencias requeridas para el seguimiento y la evaluación constantes de la mejora de la gobernanza territorial.

RESOLUCIÓN N° 3

concerniente a la Agenda Territorial de la Unión Europea y a su relación con la CEMAT

*[adoptada en la 14ª Sesión de la Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT) de los Estados Miembros del Consejo de Europa,
en Lisboa (Portugal), el 27 de octubre de 2006]*

Los *Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros del Consejo de Europa*,

toman nota de la Agenda Territorial de la Unión Europea en proceso de elaboración por los Estados Miembros de la Unión Europea, que será examinada y presentada para su adopción por los Ministros de Desarrollo Territorial de la Unión Europea en su reunión ministerial informal que se celebrará en Leipzig, los días 24 y 25 de mayo de 2007.

considerando el significado de la Agenda Territorial Europea como un marco estratégico para el desarrollo territorial de las regiones europeas,

considerando que el objetivo de consolidar la competitividad mundial de todas las regiones de Europa se aplica igualmente a los Estados Miembros y no miembros de la Unión Europea

considerando que la Conferencia Europea de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT) es el único foro europeo que reúne a Estados Miembros y no miembros de la UE con el propósito del desarrollo territorial y socioeconómico sostenible del continente europeo, según lo indicado en la Declaración de Lisboa adoptada en esta sesión de la CEMAT,

conscientes del diálogo en marcha con los agentes interesadas (“stakeholders”) en el proceso de elaboración de la Agenda Territorial Europea,

valoran que su papel como ministros representantes en la CEMAT les convierte en un importante agente interesado en este proceso,

deseando fomentar la cooperación territorial y un enfoque comprehensivo del desarrollo territorial en todo el territorio europeo,

Se comprometen a emprender, en el ámbito de sus propias competencias y en cooperación con otros organismos de sus gobiernos, todas las acciones pertinentes que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad mundial de todas las regiones del continente europeo.

RESOLUCION N° 4

sobre la organización de la 15ª Sesión de la Conferencia de Ministros Responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros del Consejo de Europa

[adoptada en la 14ª Sesión de la Conferencia de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT) de los Estados Miembros del Consejo de Europa, en Lisboa (Portugal), el 27 de octubre de 2006]

Los *Ministros* responsables de la Ordenación del Territorio de los Estados Miembros del Consejo de Europa, que toman parte en la 14ª Sesión de la Conferencia de Ministros responsables de la Ordenación del Territorio (CEMAT),

expresan su sentido agradecimiento al Gobierno de Portugal por haber organizado la 14ª Sesión sobre “Redes para el desarrollo territorial sostenible del continente europeo: puentes a través de Europa” y por su amable hospitalidad;

aprecian el trabajo hecho y las actividades llevadas a cabo por el Comité de Altos Funcionarios,

consideran que el desarrollo territorial sostenible, la ordenación territorial y la cohesión territorial no pueden ser promovidas e implementadas sin la participación activa de representaciones nacionales, regionales y locales;

aprecian el ofrecimiento del Gobierno de la Federación de Rusia para acoger la 15ª Sesión de su Conferencia en la Federación Rusa en 2009;

decidiendo que el tema de su 15ª Sesión será:

“Desafíos del Futuro: El desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo en un mundo cambiante”;

Encargan al Comité de Altos Funcionarios:

i. hacer los preparativos necesarios para la 15ª Sesión y asegurar la implementación de las Resoluciones y la Declaración adoptadas en la 14ª Sesión;

ii. continuar formulando, a partir de la base de la Recomendación Rec (2002) 1 del Comité de Ministros del Consejo de Europa a los Estados Miembros sobre los Principios Directores para el Desarrollo Territorial Sostenible del Continente Europeo (los Principios Directores de la CEMAT), soluciones y políticas sostenibles y concretas destinadas a un desarrollo más equilibrado y a la cohesión territorial del continente europeo;

iii. proponer métodos concretos e identificar las necesidades técnicas y financieras para implementar las actividades de la CEMAT en relación a los Principios Directores mencionados más arriba;

iv. fomentar la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional, cumpliendo con los proyectos de desarrollo territorial apoyados por el Consejo de Europa, la Unión Europea e Instituciones internacionales y nacionales;

v. continuar y profundizar su trabajo paneuropeo sobre los resultados logrados hasta ahora por medio de la difusión apropiada en redes y contextos nacionales;

vi. presentar un informe con resultados concretos y evaluaciones del valor añadido de las actividades implementadas en la próxima Sesión de la CEMAT.

Pide al Comité de Ministros del Consejo de Europa, conforme al Plan de Acción adoptado por los Jefes de Estado y Gobierno de los Estados Miembros del Consejo de Europa en la Tercera Cumbre del Consejo de Europa (Varsovia, 17 de mayo de 2005), que continúe dotando a la Secretaría de la Conferencia y al Comité de Altos Funcionarios de los recursos necesarios para organizar la próxima sesión y para implementar su programa de trabajo.